



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NÚM. 94**

**SERIE 2003-2004**

**PARA AUTORIZAR AL HON. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, A COTIZAR A LIBRE MERCADO LAS SUBASTAS QUE SE HAN MANTENIDO DESIERTAS LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:**

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 14 de mayo de 2003 y nuevamente se mantuvo desierta en la Subasta General II, que se efectuó el jueves 28 de agosto de 2003.)

**SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y DIESEL:**

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 14 de mayo y nuevamente se mantuvo desierta en la Subasta General II, que se efectuó el 28 de agosto de 2003.)

**VENTA DE 20 CUERDAS DE TERRENO:**

(Esta se subastó el martes 1 de julio en la subasta MY-003-2003 y luego se subastó el jueves 28 de agosto y se presentó un solo licitador presentando su oferta de \$80,000.00 muy por debajo que nos permite la Ley según la tasación que es de \$132,000.00.

**POR CUANTO:** Estos artículos son de necesidad para el funcionamiento de este municipio y para proveer servicios a nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** La Oficina del Secretario Municipal de Salinas, Puerto Rico, publicó estas subastas en la siguiente fecha: 19 de agosto de 2003.

**POR CUANTO:** La Hon. Junta de Subastas, luego de realizadas las subastas, le sugirió al Alcalde que hiciera una solicitud a la Legislatura para comprar en Mercado Abierto las subastas que se han mantenido desiertas, velando por los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

**POR CUANTO:** La Hon. Legislatura Municipal está facultada para verificar y autorizar al alcalde a comprar en Mercado Abierto siguiendo las normas que respondan a los mejores intereses del municipio.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Autorizar al Alcalde a gestionar la compra de estos artículos siempre y cuando lo haga observando los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

**Sección 2da:** Copia de ésta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y otras agencias gubernamentales para acciones pertinentes.

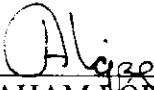
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

## ORDENANZA NÚM. 9A

SERIE 2003-2004

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días mes de octubre de 2003.

  
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 22 de octubre de 2003.

  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL